

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12, de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 377/99, a instancias de la Procuradora señora Domingo Boluda, en nombre de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Adelaida Navarro Giménez y don Ángel Gomárriz Escudero, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 13 de marzo de 2000 y hora de las once quince de su mañana, en la sala única de subastas, sita en calle del Justicia, número 2, cuarto, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Las posturas que se hagan por escrito, deberán presentarse en pliego cerrado, junto con el resguardo de la consignación, en este Juzgado.

Tercera.—La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la oficina de información de subastas, sita en avenida de Navarro Reverter, número 1, primero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 10 de abril siguiente y hora de las once quince de su mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo siguiente y hora de las once quince de su mañana, ambas en la sala única de subastas, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a las trece horas y en el mismo lugar o, en sucesivos días, si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo interior de la derecha mirando la fachada, puerta número 8, sita en Valencia, calle Puig Campana, número 19. Inscrita al tomo 1.583, libro 624, folio 194, finca 2.895. Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1999.—El Magistrado, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—6.997.

ZAFRA

Edicto

Don Emilio Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zafra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispano-

mericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Murillo Fernández, doña María Isabel Murillo Murillo, don Francisco Murillo Retamar y doña Concepción Murillo de la Calzada, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 039000017002297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de febrero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de febrero del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda individual terminada y plaza de garaje, sito en edificio «Alcaudón B-2», AP-10, Isla Canela, en el Ayuntamiento de Ayamonte, provincia de Huelva.

Inscripción de la vivienda en el tomo 950, libro 231 del Registro de la Propiedad de Ayamonte, folio 127 vuelto, finca número 11.125, inscripción tercera. Inscrita a nombre de doña María Isabel Murillo Murillo.

Inscripción de la plaza de garaje en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 967, libro 235, folio 3, finca número 11.141. Justiprecio: 11.012.933 pesetas.

Una novena parte indivisa de la finca registral número 8.487, tomo 1.230, folio 84 del libro 229 de Los Santos de Maimona, inscripción cuarta. Justiprecio: 2.916.500 pesetas.

Dado en Zafra a 10 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Emilio Serrano Molera.—El Secretaria.—7.103.

ZAMORA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento judicial sumario hipotecario número 279/99, seguidos a instancia de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Javier García Calleja y doña Francisca Rodríguez Higuera en los que se ha acordado notificar a los titulares de derechos a los que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la existencia de dicho procedimiento a los fines señalados en dicha regla, y para que sirva de notificación al tenedor o tenedores presentes o futuros de las obligaciones expresadas en escritura notarial de 15 de marzo de 1995 ante el Notario don Luis Rodríguez Angulo, y que motivó la inscripción 7.ª registral en relación con la finca que se describe a continuación.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Urbana. Número 8. Vivienda en primera planta, letra C, calle Santa Elena, sin número, con acceso por el patio-zaguán y escalera letra A, recayente al linde norte del inmueble, con su correspondiente distribución interior y con una total superficie construida de 101 metros 31 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el de su puerta de acceso: Frente, rellano y escalera, vivienda letra B, de esta misma planta, y patio de luces interior del inmueble; derecha, entrando, vertical del edificio recayente al linde norte del mismo; izquierda, local comercial número 2 recayente a la calle Santa Elena, y espaldas, vertical del edificio recayente al linde general oeste del mismo.

Inscripción: Al tomo 1.852, libro 515, folio 8, finca número 48.255.

Dado en Zamora a 22 de octubre de 1999.—La Secretaria.—7.140.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 501/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Agustín Pardo Laguna, contra «Inver Aragón, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero del 2000, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero del 2000, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por